



# RESOLUCION R-Nº 0843-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 JUN 2022

Expte. Nº 17.078/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE y EXTENSIÓN ÁULICA SAN ANTONIO DE LOS COBRES, que serán beneficiados con distintos tipos de becas durante el período lectivo 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Emilse Abigail BALDUZZI	40.148.979	530459
2	Shirley Lutmila Jenifer BENICIO	42.553.815	419135
3	Daiana Ximena CONDORÍ VARGAS	38.508.058	224971
4	Nicolás Darío DI BARTOLO	34.536.164	532871
5	Carolina Belén FABIÁN	39.362.511	532585
6	Giovana Marilyn Ruth FLORES FUENZALIDA	42.211.388	534583
7	Rocío Belén MAMANÍ	42.553.788	534576
8	Analía Gisel MORÓN	38.274.861	531868
9	Romina del Valle QUIPILDOR	38.211.514	417915
10	Guadalupe Natalia SARAVIDA	42.553.152	532590
11	Hernán Santiago SARAVIDA	44.271.101	420165

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE, una BECA ALIMENTARIA consistente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	María Ruth IBAÑEZ	38.507.968	530465

ARTÍCULO 3º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma de PE



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.078/22

SOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Emilse Abigail BALDUZZI	40.148.979	530459
2	Shirley Lutmila Jenifer BENICIO	42.553.815	419135
3	Daiana Ximena CONDORÍ VARGAS	38.508.058	224971
4	Nicolás Darío DI BARTOLO	34.536.164	532871
5	Giovana Marilyn Ruth FLORES FUENZALIDA	42.211.388	534583
6	Rocío Belén MAMANÍ	42.553.788	534576
7	Analia Gisel MORÓN	38.274.861	531868
8	Romina del Valle QUIPILDOR	38.211.514	417915
9	Guadalupe Natalia SARA VIA	42.553.152	532590
10	Hernán Santiago SARA VIA	44.271.101	420165

ARTÍCULO 4°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN ÁULICA SAN ANTONIO DE LOS COBRES, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Guadalupe de los Ángeles MARTÍNEZ	39.785.047	315595

ARTÍCULO 5°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN ÁULICA SAN ANTONIO DE LOS COBRES, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Guadalupe de los Ángeles MARTÍNEZ	39.785.047	315595

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las BECAS DE ESTUDIO, en la partida 15-16-0 las BECAS ALIMENTARIAS y en la partida 15-22-0 las BECAS DE CONECTIVIDAD, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA